



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 2140

BUENOS AIRES, 28 NOV 2012



VISTO el expediente N°18441/11 -10 (DIEZ) Anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA- y TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 122/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

J. J.
abu
fl
gj



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 2140

oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA- y TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

*J.A.
steu
H
Tz*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS



Ministerio de Educación

UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al/los título/s de LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA- y TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del/los título/s", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1º, queda/n sujeto/s a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*ASISTE
PP
T
JMA*

RESOLUCIÓN N° 2140

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN





ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES

- Actuar como auxiliar de la justicia en la ejecución de sentencias de remate.
- Desempeñarse como martillero y corredor público, asesor y consultor en la gestión de operaciones inmobiliarias y de bienes muebles y semovientes.
- Realizar tasaciones judiciales, administrativas, municipales y/o particulares y avalúos técnicos de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, marcas y mercaderías en general, e intervenir en permutes y peritajes de avalúo de toda clase de bienes.
- Efectuar ventas en remates públicos y privados de cualquier clase de bienes inmuebles y muebles, semovientes, marcas, derechos y patentes y de todo bien cuya venta, sea ésta por orden judicial, oficial o particular, no se encuentre encomendada a otra profesión específica o prohibida por ley.
- Desarrollar todos los actos propios del corretaje, relacionando las partes involucradas para la conclusión de los contratos ordenados por su mandante. Son posibles objetos de su actuación la compraventa, permuta, locación o arriendo de bienes inmuebles, bienes muebles, semovientes, mercancías, fondos de comercio, patentes y marcas, títulos y acciones (cotizables o no en bolsa), letras y créditos y papeles negociables.
- Aplicar metodologías, técnicas y normas estandarizadas en el ejercicio de su práctica profesional.
- Interpretar y gestionar proyectos de otros profesionales referidos a las necesidades y desempeños propios de su campo profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES

- Avil*
- Actuar como auxiliar de la justicia en la ejecución de sentencias de remate.
 - Desempeñarse como martillero y corredor público, asesor y consultor en la gestión de operaciones
- 11*
- 11*
- g*
- Ja*



Ministerio de Educación

2140



inmobiliarias y de bienes muebles y semovientes.

- Realizar tasaciones judiciales, administrativas, municipales y/o particulares y avalúos técnicos de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, marcas y mercaderías en general, e intervenir en permutes y peritajes de avalúo de toda clase de bienes.
- Efectuar ventas en remates públicos y privados de cualquier clase de bienes inmuebles y muebles, semovientes, marcas, derechos y patentes y de todo bien cuya venta, sea ésta por orden judicial, oficial o particular, no se encuentre encomendada a otra profesión específica o prohibida por ley.
- Desarrollar todos los actos propios del corretaje, relacionando las partes involucradas para la conclusión de los contratos ordenados por su mandante. Son posibles objetos de su actuación la compraventa, permuta, locación o arriendo de bienes inmuebles, bienes muebles, semovientes, mercancías, fondos de comercio, patentes y marcas, títulos y acciones (cotizables o no en bolsa), letras y créditos y papeles negociables
- Realizar análisis de mercado referidos al valor de bienes inmuebles mediante métodos, normativas y procedimientos técnicos de práctica usual, elaborando informes debidamente fundados. Se incluyen bienes inmuebles de dominio privado y/o público, ya fuesen urbanos y/o rurales.
- Asesorar, intermediar y gestionar en la negociación en todo tipo de bienes.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la expresión teórica y práctica de su campo disciplinar y colaborar en la construcción de conocimiento en campos disciplinares vinculados con sus incumbencias.
- Elaborar planes y proyectos de negociación de bienes.
- Transferir conocimientos en los niveles educativos y formativos de grado y pregrado que posean vinculación disciplinar con sus incumbencias profesionales.

shu
b
T
J



Ministerio de Educación

2140



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES

TÍTULOS: TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-, LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA-

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|------|---|---------------|---|----|---|-------------|--|
| 9001 | GEOGRAFÍA HUMANA Y ECONÓMICA | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9002 | COMUNICACIÓN INTERPERSONAL | Cuatrimestral | 2 | 48 | - | A Distancia | |
| 9003 | MÉTODOS Y NORMATIVAS DE LA TASACIÓN | Anual | 3 | 96 | - | A Distancia | |
| 9004 | DERECHO CIVIL, CONTRATOS Y OBLIGACIONES | Anual | 3 | 96 | - | A Distancia | |
| 9005 | TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA, REMATE Y CORREDURÍA | Anual | 3 | 96 | - | A Distancia | |
| 9006 | MATEMÁTICA Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9007 | ARQUITECTURA Y URBANISMO | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | A Distancia | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|------|--|---------------|---|-----|------|-------------|--|
| 9008 | DERECHO COMERCIAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9004 | A Distancia | |
| 9009 | GESTIÓN INMOBILIARIA | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9010 | INFORMÁTICA APLICADA | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9011 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES | Anual | 3 | 96 | 9003 | A Distancia | |
| 9012 | ESTRATEGIAS DE MARKETING | Anual | 3 | 96 | - | A Distancia | |
| 9013 | BASES IMPOSITIVAS, CONTABLES Y FINANCIERAS | Anual | 3 | 96 | - | A Distancia | |
| 9014 | PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA I | Cuatrimestral | 7 | 144 | 9005 | A Distancia | |







Ministerio de Educación

2140



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------|---------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| 9015 | ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|------|--|---------------|---|-----|----------------|-------------|--|
| 9016 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9003-9005 | A Distancia | |
| 9017 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE ARTE Y DE COLECCIÓN | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9003-9005 | A Distancia | |
| 9018 | PERSPECTIVA TEÓRICA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA | Cuatrimestral | 3 | 64 | 9007 | A Distancia | |
| 9019 | DERECHO PROCESAL Y REGISTRAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9004 | A Distancia | |
| 9020 | TRABAJO FINAL | Cuatrimestral | 7 | 144 | 9003-9005-9014 | A Distancia | |

TÍTULO: TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|------|---|---------------|---|----|---------------------|-------------|----|
| 9021 | MATEMÁTICA FINANCIERA | Cuatrimestral | 3 | 48 | 9006 | A Distancia | |
| 9022 | DESARROLLOS URBANOS SUSTENTABLES | Cuatrimestral | 3 | 48 | 9007 | A Distancia | |
| 9023 | EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES CULTURALES | Cuatrimestral | 3 | 48 | 9018-9017 | A Distancia | |
| 9024 | OPTATIVA INGLÉS | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | A Distancia | 1* |
| 9025 | OPTATIVA PORTUGUÉS | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | A Distancia | 2* |
| 9026 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RURALES | Cuatrimestral | 3 | 48 | 9003-9011 | A Distancia | |
| 9027 | ANÁLISIS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS I | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9005-9006-9007-9013 | A Distancia | |
| 9028 | ECONOMÍA APLICADA | Cuatrimestral | 3 | 48 | 9001-9013 | A Distancia | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|------|--|---------------|---|----|-----------|-------------|----|
| 9029 | MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9030 | OPTATIVA INGLÉS TÉCNICO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9024-9025 | A Distancia | 3* |
| 9031 | OPTATIVA PORTUGUÉS TÉCNICO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9024-9025 | A Distancia | 4* |
| | ANÁLISIS DE INVERSIÓN | | | | | | |

*Spa
PP
GJ*



Ministerio de Educación

2140



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------|---|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| 9032 | Y DESARROLLO DE PROYECTOS II | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9033 | GESTIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS HUMANOS | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9034 | PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA II | Cuatrimestral | 7 | 112 | 9014-9020 | A Distancia | |
| 9035 | SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA CALIDAD | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9036 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INDUSTRIALES | Bimestral | 4 | 32 | 9003 | A Distancia | |
| 9037 | TASACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES COMERCIALES Y EMPRESARIALES | Bimestral | 4 | 32 | 9036 | A Distancia | |
| 9038 | ANÁLISIS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS III | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9027-9028 | A Distancia | |
| 9039 | SEMINARIO I | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9029-9034 | A Distancia | |
| 9040 | SEMINARIO II | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9039 | A Distancia | |
| 9041 | TALLER DE TESIS | Cuatrimestral | 4 | 64 | 9029 | A Distancia | |

TÍTULO: LICENCIADO EN TASACIÓN, CORREDURÍA Y GESTIÓN DE BIENES -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 2704 HORAS

OBSERVACIONES

1* y 2* El alumno podrá optar por la asignatura 9024 o 9025

3* y 4* El alumno podrá optar por la asignatura 9030 o 9031

*adm
H
J*